No. MCSG3025

Fecha de Evaluación: 16 de septiembre de 2025.

Objeto a contratar.

SGAL018-2- El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de sus funcionarios y/o contratistas en cumplimiento de actividades administrativas y misionales, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos: 78111502.

El contrato se ejecutará mediante modalidad de **MONTO AGOBTABLE**, de acuerdo con la necesidad del Servicio por requerimiento del supervisor del contrato.

PORCENTAJE DE ADMINISTRACION: Se cobrará sobre los valores unitarios establecidos en esta propuesta para cada servicio, un porcentaje de administración del **SIETE PUNTO DIECISEIS POR CIENTO (7.16%)**, que aplica a los servicios que se presten.

Proponente.

1. **TURISMO ANDINO S.A.S**
2. **REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S**

PORCENTAJE DE ADMINISTRACION ENTIDAD	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**		**MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFERTADO**
7.16%	**$ 64.000.000**		**REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S** PORCENTA DE ADMINISTRACION OFERTADO
PROPONENTE	**TURISMO ANDINO S.A.S** PORCENTA DE	**REPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S** PORCENTA DE ADMINISTRACION	

@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

	ADMINISTRACION OFERTADO **(7%)** **ACEPTADO**	OFERTADO **(6.5%)** **ACEPTADO**	**6.5%**

REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE** **TURISMO ANDINO**	**PROPONENTE** **REPRESENTACIONES AVIANCORP**
Capacidad Jurídica. Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • **Nota:** La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal, no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario – RUT. • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.	**NO CUMPLE** El proponente aporta el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con validez de fecha hasta: 09/27/2025, por lo tanto, es un certificado que ya caducó. El proponente aporta certificado firmado por el representante legal y el responsable del sistema, además, anexa la autoevaluación ante ARL, sin embargo, no anexa la Licencia de Salud Ocupacional del profesional encargado en SG – SST.	**CUMPLE**

• Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. **SUSCRIBIR Y APORTAR ANEXO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).**	Por lo tanto, debe Subsanar.	
Condiciones de experiencia. **Experiencia general.** De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia específica. El proponente deberá aportar, dos (02) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 50% del presupuesto oficial del valor total.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros. Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha del contrato y vigencia. ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala. ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.		
Condiciones Técnicas.		
Aportar Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo: El		

proponente deberá estar inscrito previamente a la fecha de cierre de la invitación, en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencias de Viajes, Agencias Mayoristas y operadores de turismo. El certificado que se presente debe acreditar que el registro se encuentra vigente. En caso que el proponente cuente con sucursales o agencias, debe presentar además del registro actualizado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con una línea telefónica que permita comunicación inmediata para expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real con servicio de veinticuatro (24) horas mediante las cuales se pueda tener atención personalizada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Aportar certificación o contrato vigente de vinculo comercial al menos con la aerolínea que mayor cantidad de rutas, frecuencias y sillas disponibles preste el servicio en Nariño.	**NO CUMPLE** El proponente aporta certificado expedido por la empresa AVIANCA, sin embargo, al escanear el código de verificación **QR,** el mismo arroja el resultado de **"El vínculo ha expirado".** Por lo tanto, debe Subsanar.	**CUMPLE**
Contar con el sistema de reservas AMADEUS Y/O SABRE que garantice para la entidad la mejor tarifa de precios, lo que se acreditará con la certificación vigente que demuestre que dichos sistemas se encuentran activos o pantallazo del sistema propio donde se constate y observe la oportunidad del sistema de reservas. Con la certificación de la aerolínea, CERTIFICACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION o CAPTURA DE PANTALLA DEL SISTEMA, donde se valide con el IATA del proveedor.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Domicilio: El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el	**CUMPLE**	

@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.		**CUMPLE**
Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de compromiso anexa, declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES.

1. El proponente **RESPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S**, identificado con NIT: 9012053991-4 representada legalmente por **JORGE IVAN PATIÑO ROJAS** con cedula de ciudadanía No. 12.714.553 de Pasto (N), presenta la primera oferta con un MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFERTADO del **SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO (6,5%),** y **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía MCSG3025.

2. El proponente **TURISMO ANDINO S.A.S AGENCIA DE VIAJES**, identificado con NIT: 800213040-1 representada legalmente por **CARMEN LUCIA FUERTES QUIÑONES** con cedula de ciudadanía No. 30.714.206 de Pasto (N), presenta la segunda oferta con un MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFERTADO del **SIETE POR CIENTO (7%)**, pero **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía MCSG3025 de acuerdo con las consideraciones establecidas en el cuadro anterior.

RESULTADO:

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador admite la propuesta presentada por el proponente **RESPRESENTACIONES AVIANCORP S.A.S**, identificado con NIT: 9012053991-4 representada legalmente por **JORGE IVAN PATIÑO ROJAS** con cedula de ciudadanía No. 12.714.553 de Pasto (N). Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCSG3025** y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA con un **PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DEL SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO (6,5%),** según la oferta presentada.

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
TELÉFONOS: 7235428-7236928
CORREO ELECTRONICO: marisolmunoz@idsn.gov.co
SUPERVISOR: Harold Andrés Cerón Pantoja - PU Apoyo Logístico

ADRIANA MORENO CASTILLO
SECRETARIA GENERAL

Proyección: Diana Isabel Cordoba A
Abogada Contratista

José Efraín Moreno Palacios
Abogado Contratista

Revisó: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario Oficina Apoyo Logístico